

Consultas legales

¿QUÉ ES LA JUBILACIÓN PATRONAL Y CÓMO SE CALCULA?



¿QUÉ ES LA JUBILACIÓN PATRONAL Y CÓMO SE CALCULA?

Consultas legales

La normativa nacional establece a la jubilación patronal como un derecho a favor de los trabajadores que se encuentran bajo régimen de **Código de Trabajo** y que cumplan con 25 años de servicio o más, continua o interrumpidamente. No obstante, también se reconoce este derecho a favor de los trabajadores que hubieren cumplido más de 20 años y menos de 25 años, y le realicen despido intempestivo.

El fin de este derecho es garantizar una contribución mensual por todos los años de trabajo previos que ha tenido el trabajador, buscando el bienestar de sus beneficiarios en sus años de adultez.

Se considerará como "haber individual de jubilación" el formado por las siguientes partidas:

- a. Por el fondo de reserva a que tenga derecho el trabajador.
- b. Por una suma equivalente al cinco por ciento del promedio de la remuneración anual percibida en los cinco últimos años, multiplicada por los años de servicio.

El departamento legal de la Cámara ofrece todo tipo de asesoría y servicio para la absolución de sus consultas y requerimientos legales, contáctate con tu asesora legal a tochoa@lacamara.org